

*DECRETO 3564/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un kilovoltímetro DC con márgenes de 25/50/100».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un kilovoltímetro DC con márgenes de veinticinco/cincuenta/cien», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Associated Research Incorporated», de Estados Unidos, «Un kilovoltímetro DC con márgenes de veinticinco/cincuenta/cien» por un importe total de mil ciento veintiséis dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta y un mil setenta y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 3565/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos adaptadores y conectores amphenol».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diversos adaptadores y conectores amphenol», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Amphenol-Borg (Ireland) Limited», de Estados Unidos, «Diversos adaptadores y conectores amphenol», por un importe total de novecientos treinta y seis dólares con setenta y ocho centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y tres mil sesenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 3566/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos comprobadores de válvulas, cuatro adaptadores y otros accesorios».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Dos comprobadores de válvulas, cuatro adaptadores y otros accesorios», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Hughes International», de Estados Unidos, «Dos comprobadores de válvulas, cuatro adaptadores y otros accesorios», por un importe total de mil treinta y tres dólares con setenta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta y cuatro mil cuatrocientas veintiséis pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 3567/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un generador de onda cuadrada tipo Fgri».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un generador de onda cuadrada tipo Fgri», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Radiometer Copenhagen», de Suecia, «Un generador de onda cuadrada tipo Fgri», por un importe total de dos mil trescientas coronas suecas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a veintiséis mil trece pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 3568/1965, de 4 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos fuentes de alimentación».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Dos fuentes de alimentación», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Oltromix J, Amtlandsgatan», de Suecia, «Dos fuentes de alimentación», por un importe total de cuatro mil ochocientas coronas suecas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**